

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

427 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento N.º 0609/2011-L, por Auto de 20 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Construcciones Canosa, S.L., con CIF N.º b-15119837, con domicilio en Polígono Airos, parcela 37-38, piso sector 1 (As Pontes) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en As Pontes.

2.º-Que el deudor declarado en concurso conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado don Rafael Gaisse Fariña.

A Coruña, 20 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110095068-1